

ALCANCE No. 02
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 3 DEL 2024
Documento Técnico de Soporte – (DTS)

ALCANCE No. 01 DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE del PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 3 DE 2024, cuyo objeto corresponde a “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “*TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO COMANDO ESPECIAL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL LOCALIZADO EN TUMACO (NARIÑO)-ETAPA 2, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*”

Teniendo en cuenta el documento técnico de soporte publicado en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. el veintiséis (26) de febrero de 2024 y en virtud de lo previsto en el contrato de fiducia mercantil No.102 de 2016, suscrito con la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y en el marco del manual Operativo que rige la gestión contractual de **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-PAD EL MINISTERIO FONSECON** se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, modificando lo siguiente:

1. MODIFICAR parcialmente numeral 5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR LA POSTUALCIÓN, de la actividad FECHA DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA, LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE- (DTS)	26 DE FEBRERO DE 2024
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
AUDIENCIA INFORMATIVA, LUGAR DE EJECUCION DEL PROYECTO	06 DE MARZO DE 2024 a las 3:00 p.m. se adelantará de modo virtual por la plataforma teams: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjgzYzQ3OGUtMmYzOS00NGJkLThjMGltN2ZiMGE0Yjg5Zjg4%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22385c661f-8814-4310-bbe6-1ebe6e53ad47%22%2c%22oid%22%3a%22f75769fa-598e-46d0-ad8e-3eaf5686c1a8%22%7d

PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE	8 DE MARZO DE 2024 11:00 am Las observaciones enviadas con posterioridad a este plazo NO serán tenidas en cuenta.
CIERRE Y/O PLAZO DE LA POSTULACIÓN	El cierre y/o plazo de la postulación será el: 20 DE MARZO DE 2024 A LAS 03:00 P.M. Lugar: Oficinas de La Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, ubicada en la Carrera 7 No. 31-10 Piso 15 Edificio WORKTECH CENTER.
AUDIENCIA DE APERTURA DE LAS POSTULACIONES RECIBIDAS EN FÍSICO EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	EL 20 DE MARZO DE 2024 A LAS 03:01 P.M. , se adelantará de modo virtual por la plataforma Zoom: Acceder a la reunión en el siguiente enlace: Unirse a la reunión teams: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjYzOTRiNzQtMTU2Mi00ZTQyLTkzOTktMDFIN2VjZDYzOGRi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22385c661f-8814-4310-bbe6-1ebe6e53ad47%22%2c%22Oid%22%3a%22f75769fa-598e-46d0-ad8e-3eaf5686c1a8%22%7d

2. ADICIONAR Y/O INCLUIR en el sub numeral 1.4.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO del numeral 1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

(...)

- 1.1.1.58. A fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones del constructor, la INTERVENTORÍA deberá verificar la creación de la fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, mediante el documento que así lo acredite, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente al contrato correspondiente.
- 1.1.1.59. Vigilar y controlar que el constructor cumpla con amortizar el 100% del valor del anticipo, al completar el 50% de la ejecución de la oferta económica ganadora, lo cual debe ser evidenciado en el acta parcial y balance presupuestal de obra correspondiente.
- 1.1.1.60. Revisar y aprobar el **PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO** entregado por el constructor, en el cual se debe garantizar que el 100% del anticipo se ejecutará al 50% o antes de completar la oferta económica ganadora.

- 1.1.1.61. Velar porque el constructor de inicio a la ejecución de las actividades de acuerdo con el cronograma previamente aprobado, teniendo en cuenta que el desembolso del anticipo **NO** condiciona el inicio de actividades.
- 1.1.1.62. Revisar y aprobar el valor que será amortizado mensualmente con actas parciales (se debe demostrar que los recursos del anticipo han sido invertidos en los capítulos):
- CAPÍTULO 4: ESTRUCTURAS EN CONCRETO
 - CAPÍTULO 5: MAMPOSTERIA
 - CAPÍTULO 8: INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
 - CAPÍTULO 9: INSTALACIONES ELÉCTRICAS
 - CAPÍTULO 10: INSTALACIONES ESPECIALES
 - CAPÍTULO 15: METALISTERÍA
 - CAPÍTULO 29: OBRAS EXTERIORES
- 1.1.1.63. Solicitar al constructor los informes de inversión y buen manejo de anticipo que sean necesarios para su revisión y/o el contratante a través de la supervisión del contrato, mensualmente junto todos los soportes de facturación, informes con el extracto y certificación de rendimientos financieros generados por la fiduciaria administradora del anticipo.
- 1.1.1.64. Vigilar y controlar que los rendimientos financieros del anticipo que genere la fiducia sean consignados mensualmente al PAD DEL PROYECTO, mediante el documento que así lo acredite.

(...)

Los demás aspectos no relacionados en el presente alcance continúan vigentes sin alguna modificación.

Dado en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de marzo de 2024.